



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **1737** /2014

ARICA, 05 DE FEBRERO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 03, de fecha 22 de Enero del 2014, del Honorable Concejo Municipal
- b) Acuerdo N° 31, de fecha 22 de Enero del 2014, del Honorable Concejo Municipal
- c) Memorándum N° 171, de fecha 31 de Enero del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 5.000.000** al **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, R U T N° 65 002 429-K, representada por el Sr **Jaime García Vildoso**, Rut 7 084 215-7, destinada a financiar adquisición de Implementos deportivos, traslado a la ciudad de Los Vilos y Pago a Director Técnico

Forma de Pago Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 199**, otorgada con fecha 15 de Abril de 1991, según Certificado N° 161, de fecha 30 de Enero del 2014, emitido por el Secretario Municipal I M A

El **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 304

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Pasajes y Movilización	3 500 000 -
Otros (Detalle) Implementación Deportiva	1 200 000 -
Director Técnico	300 000 -
TOTAL	\$ 5.000.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior

IMPUTESE el gasto al 24 01 999 001 028 Club Deportivo O'Higgins

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/BCA/fsh